



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL  
RICAURTE

## ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación, el Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

### 1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el artículo 312 de la Constitución Política, el Concejo Municipal es una corporación político-administrativa de carácter colegiado, la cual se elige popularmente para períodos de cuatro (4) años, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros, de acuerdo con la población respectiva.

El Concejo Municipal cuenta con una sección del presupuesto del municipio que, como tal, goza de capacidad de contratación y pueden comprometer y ordenar gastos en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su respectiva sección a nombre del municipio, facultad que está en cabeza del jefe o presidente de la corporación.

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministro de papelería, tóner para impresoras, útiles y equipos de oficina y suministro de elementos de aseo y cafetería de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

La actividad comercial de venta de Papelería, elementos de oficina y suministros de cafetería y aseo legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta, la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

### 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Existen dos tipos de papelerías:

- a) **Las distribuidoras**, que son las que abastecen a otras papelerías, pero de menor envergadura.
- b) **Papelerías** para el público en general las cuales ofrecen los servicios e insumos que cualquier estudiante, ama de casa u oficina puedan necesitar.

Las ventas del sector de libros, papelería, periódicos y revistas han disminuido, El acceso a Internet, la llegada de nuevos artículos tecnológicos y los nuevos actores comerciales en el mercado son algunas de las causas de este débil comportamiento que se registra desde hace un par de años.

Las grandes empresas para contrarrestar esta tendencia ampliaron su portafolio de productos incluyendo en su oferta la venta de computadores, televisores, tabletas, Smartphone, artículos de decoración, y nuevos servicios como la realización de talleres de pintura, de arte, entre otros. Por su parte, los microempresarios agregaron a sus establecimientos comerciales servicios de Internet,



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL  
RICAURTE**

llamadas telefónicas, realización de trabajos escolares y artículos para regalos, como impulso a las ventas y rentabilidad de sus negocios.

Aumentar la participación de mercado para este segmento de la economía no es tarea fácil, pero tampoco imposible si se tienen en cuenta las más recientes tácticas empresariales que pueden aplicarse tanto en las grandes organizaciones como en las microempresas del sector. Entre estas técnicas se incluyen la revitalización del punto de venta mediante estrategias de marketing, la gestión eficiente en el servicio al cliente y la captura y análisis de información sobre el manejo de inventarios, el control de costos y el flujo de ventas. Esto, con el fin de tomar decisiones estratégicas más acertadas para la ejecución de planes de acción que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, a la fidelización y a la satisfacción de los clientes.

El sector paplero le aporta mucho al país: genera empleo de calidad, moviliza la economía, promueve el reciclaje y se ha preocupado por ajustar su operación a las exigencias sociales, ambientales y económicas que plantea su entorno.

El papel producido en Colombia proviene de tres fuentes. El 63% corresponde a fibra reciclada (secundaria), es decir la mayoría del papel que se consume en Colombia procede del reciclaje. Tan solo en 2016 se reciclaron 776.000 toneladas de papel y cartón, cantidad equivalente a una fila de 65.800 buses del MIO.

La segunda corresponde a fibra de madera, que se obtiene de plantaciones forestales comerciales de pino y eucalipto; las cuales cuentan con certificaciones internacionales que garantizan su manejo responsable y funcionan como cualquier plantación productiva (así como los árboles se siembran para cosechar frutas). Las plantaciones forestales se establecen principalmente en terrenos donde el suelo tiene vocación forestal y que antes han sido destinados a la ganadería. Además, protegen los suelos contra procesos erosivos, regulan caudales de ríos y quebradas, aportan a la recuperación de suelos degradados y generan empleo en las comunidades.

La tercera fuente son las plantaciones de caña de azúcar, en su mayoría ubicadas en el Valle del Cauca, que después de ser aprovechada para producir azúcar, el bagazo resultante también se transforma en papel en vez de quemarse y liberar CO2 al ambiente.

Definitivamente es un mito afirmar que la industria papelera se abastece de madera proveniente de bosques naturales como su principal insumo. Por el contrario, esta industria genera la mayor actividad de reforestación comercial en Colombia y es el primer reciclador de papel y cartón en el país.

## **ECONOMICO**

### **RESULTADOS GENERALES**

En diciembre de 2024 frente a diciembre de 2023, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,9%, las ventas reales de 1,1% y el personal ocupado de -0,1%.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL  
RICAURTE

**Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)**

Variación anual de la producción real y personal ocupado de la industria manufacturera

Total Nacional

diciembre (2024 - 2023)<sup>P</sup>



### Comercio al por menor

Las principales contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Combustibles para vehículos automotores, Prendas de vestir y textiles, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las mayores contribuciones positivas se presentaron en la venta de Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipos y aparatos de sonido y video, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 1,0 punto porcentual a la variación total.

Para el periodo comprendido entre enero a mayo de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, la mayor contribución negativa a las ventas se presentó en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación negativa de 8,2%, las empresas dedicadas a la venta de Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados con variación negativa de 13,0%, y, las empresas dedicadas a la venta de Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, con una variación negativa de 12,9%, aportando en conjunto -2,6 puntos porcentuales.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL  
RICAURTE

**Análisis de la demanda:**

Relación de contratos verificados en el SECOP, de otras Entidades Públicas con objetos similares así:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CONCEJO MUNICIPAL DE CORDOBA QUINDIO	CM-SMC-001-2025	SUMINISTRO DE PAPELERIA	6.500.000 COP	285 (Días)
CESAR ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES - CHIRIGUANA	189-2025	SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANÁ - CESAR	55.836.850 COP	42 (Días)
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA	MC-012-CENACARME NIA-2025	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO	35.526.569 COP	8 (Meses)

**HISTÓRICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA**

Revisados los archivos del Concejo, se encontraron las siguientes contrataciones similares.

PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
012-2024CONC	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	8.400.000COP	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2024, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.
011-2025CONC	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	\$16.008.700COP	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.

**Análisis de la oferta:**

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a nivel nacional, empresas tales como: K&CO S.A.S., PANAMERICANA, PAPELERÍA EL MAYORISTA, DISTRIBUIDORA EL FARO, etc., y a nivel región también encontramos entre otros:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL  
RICAURTE

PAPELERÍA PARKER, COMERCIALIZADORA FONSECA, F.V.G DISTRIBUCIONES S.A.S, etc., todas compiten en precios, condiciones y calidad.

La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. El precio de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

**Análisis del mercado:**

Con la finalidad de establecer los valores aproximados para la adquisición de los bienes requeridos, se solicitaron cotizaciones a proveedores de este tipo de bienes, con la finalidad de establecer los recursos necesarios para adelantar el proceso de selección, obteniéndose DOS (2) cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UND	CANTI	COTIZACION 01	COTIZACION 02	TOTAL
1	AGENDA PERSONAL 2026	UND	10	\$ 601.400	\$ 681.500	\$ 641.455
2	LAPICERO DE ESCRITURA FINA ACABADO EN CROMO, PLUMÍN DE ACERO INOXIDABLE-PUNTA ROBERT BALL.	UND	10	\$ 492.400	\$ 552.000	\$ 522.205
3	CARPETA PARA ARCHIVO 2 TAPAS YUTE	UND	70	\$ 350.000	\$ 427.000	\$ 388.535
4	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA, PUNTA MEDIA REDONDA BARRIL TRANSLÚCIDO EN POLIESTIRENO Y LA TAPA PRESIÓN EN POLIPROPILENO X 12 UNIDADES.	CAJA	10	\$ 140.000	\$ 151.000	\$ 145.505
5	LÁPIZ CORRECTOR LÍQUIDO.	UND	4	\$ 18.400	\$ 19.800	\$ 19.102
6	NOTA ADHESIVA MEDIANAS DE 75G, PAPEL BOND DE 75 MM X 75 MM (X 400 HOJAS) TACO INDIVIDUAL.	UND	20	\$ 200.000	\$ 222.000	\$ 211.010
7	RESALTADORES PUNTA BISELADA, (COLORES SURTIDOS) DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA FELPA ACRÍLICA PARA REALIZAR UN TRAZO TINTA SECADO RÁPIDO	UND	30	\$ 96.000	\$ 118.500	\$ 107.265
8	RESMA DE PAPEL CARTA, PAPEL BOND DE 75 G X 500 HOJAS.	UND	200	\$ 4.800.000	\$ 5.918.000	\$ 5.359.100
9	RESMA DE PAPEL OFICIO, PAPEL BOND DE 75 G X 500 HOJAS.	UND	20	\$ 460.000	\$ 642.000	\$ 551.010
10	SOBRE PAPEL BOND CARTA.	UND	40	\$ 11.600	\$ 11.600	\$ 11.620
11	SOBRE PAPEL BOND OFICIO.	UND	40	\$ 12.800	\$ 12.400	\$ 12.620
12	SOLAPA UNIVERSAL SIN ADHESIVO ME ENGOMADA TAMAÑO OFICIO.	UND	100	\$ 40.000	\$ 49.000	\$ 44.550
13	BISTURÍ ELABORADO EN PLÁSTICO TAMAÑO DE LA CUCHILLA 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y CORTA CUCHILLA.	UND	3	\$ 11.850	\$ 13.500	\$ 12.677
14	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, HEXAGONAL CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA NÚMERO 2 X 12 UNIDADES.	CAJA	1	\$ 11.610	\$ 13.650	\$ 12.631



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**RICAUARTE**

15	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE.	UND	10	\$ 19.400	\$ 17.800	\$ 18.605
16	TÓNER ORIGINAL KYOCERA DE TK1175 ECOSYS M2040DN/L	UND	2	\$ 961.200	\$ 1.021.000	\$ 991.101
17	PAPEL HIGIÉNICO DE DOBLE HOJA BLANCO POR 32 METROS	UND	200	\$ 780.000	\$ 860.000	\$ 820.100
18	BOLSA DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS CON AROMA FLORAL DE 3000 GRAMOS.	UND	15	\$ 443.250	\$ 433.500	\$ 438.383
19	BALDE CON ESCURRIDOR CAPACIDAD DE 12 LITROS FABRICADO EN POLIPROPILENO.	UND	1	\$ 49.050	\$ 55.150	\$ 52.101
20	BOLSA PARA BASURA TIPO PAPELERA POR 10 UNIDADES DE 48 X 52 CM COLOR BLANCO.	UND	15	\$ 183.750	\$ 200.250	\$ 192.008
21	PAQUETE DE BOLSAS COLOR NEGRO PARA BASURA X 10 UNIDADES DE 100 CM DE LARGO X 70 CM DE ANCHO.	PAQUETE	20	\$ 283.000	\$ 307.000	\$ 295.010
22	HIPOCLORITO DE SODIO (GALÓN)-DESINFECTANTE- SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%.	GALON	15	\$ 296.250	\$ 299.250	\$ 297.758
23	LIMPIAVIDRIOS X 500 ML CON PISTOLA.	UND	10	\$ 152.000	\$ 142.000	\$ 147.005
24	SERÁ BLANCA PARA PISO AUTO BRILLANTE X 4000CC.	UND	3	\$ 131.850	\$ 130.650	\$ 131.252
25	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 8.	PAR	3	\$ 42.570	\$ 42.450	\$ 42.512
26	LUSTRA MUEBLES LIMPIADOR Y PROTECTOR PARA TODO TIPO DE MADERA.	LITRO	2	\$ 39.060	\$ 47.100	\$ 43.081
27	LIMPIÓN O TOALLAS DE PAPEL MULTIUSOS BLANCO REUTILIZABLE 120 HOJAS.	ROLLO	15	\$ 224.100	\$ 250.500	\$ 237.308
28	TOALLAS DE MANO EN ALGODÓN 40 X 70 CM PESO MÍNIMO 500 G	UND	10	\$ 59.900	\$ 61.500	\$ 60.705
29	AMBIENTADOR EN AEROSOL X 400 ML.	UND	10	\$ 207.500	\$ 193.000	\$ 200.255
30	AMBIENTADOR PARA PISO VARIAS FRAGANCIAS X 1 GALON.	UND	25	\$ 652.500	\$ 678.750	\$ 665.638
31	ESCOBA CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 30 CM CON ACOPLÉ PLÁSTICO ROSCADO CABO EN MADERA CERDA SUAVE EN FIBRA PLÁSTICA.	UND	5	\$ 60.300	\$ 65.500	\$ 62.903
32	TRAPERO FABRICADO EN FIBRAS DE ALGODÓN CON MANGO DE MADERA - ELABORADO CON HILAZA DE ALGO NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO 250 GRAMOS Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO - MANGO DE MADERA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 120 CM.	UND	5	\$ 62.250	\$ 80.750	\$ 71.503
33	RECOGEDOR DE PISO MATERIAL POLIPROPILENO CON TUBO	UND	3	\$ 22.800	\$ 23.700	\$ 23.252
34	PLATO DESECHABLE PANDO BLANCO DE MÍNIMO 15,5 CM X 20 UNIDADES MATERIAL POLIETILENO.	PAQUETE	25	\$ 96.750	\$ 103.750	\$ 100.263
35	VASOS DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UNIDADES, MATERIAL POLIETILENO TRASLÚCIDO, RESISTENTE DEBE ESTAR ELABORADO EN MATERIALES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SANITARIAS.	PAQUETE	100	\$ 441.000	\$ 490.000	\$ 465.550



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL  
RICAURTE**

36	TENEDOR GRANDE PLÁSTICO X 100 UNIDADES.	PAQUETE	3	\$ 33.480	\$ 39.570	\$ 36.527
37	CUCHARAS GRANDES PLÁSTICO X 100 UNIDADES.	PAQUETE	3	\$ 33.480	\$ 39.570	\$ 36.527
38	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GRAMOS - 100% CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - TIPO MEDIO - TIPO GOURMET - EMPAQUETADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO ALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXÍGENO - DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN DE 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	UND	60	\$ 1.173.000	\$ 1.146.000	\$ 1.159.530
39	TÉ EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA X 9 LITROS -100% NATURALES.	UND	5	\$ 43.700	\$ 38.700	\$ 41.203
40	CAJA DE AROMÁTICAS FRUTALES SURTIDOS X 50 SOBRES DE 15 GRAMOS PARA INFUSIÓN - CAJAS EN MÚLTIPLES SABORES - 100% NATURALES.	CAJA	10	\$ 71.300	\$ 65.700	\$ 68.505
41	AZUCAR X 200 SOBRES DE 5 GRAMOS - BLANCA - EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS - DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	PAQUETE	10	\$ 121.000	\$ 125.000	\$ 123.005
42	AZUCAR X 2500 X 2500 GRAMOS - BLANCA - EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS - DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	PAQUETE	10	\$ 130.500	\$ 151.500	\$ 141.005
43	BANDEJA PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA AUTOSERVICIO 35 DE ANCHO X 30 DE LARGO.	UND	2	\$ 72.000	\$ 78.000	\$ 75.001
44	VASO 3.3 OZ MATERIAL PLÁSTICO X 50 UNIDADES	PAQUETE	15	\$ 67.500	\$ 74.250	\$ 70.883
45	MEZCLADOR PARA CAFÉ X 1000 UNIDADES 12.5CM.	PAQUETE	3	\$ 44.820	\$ 50.850	\$ 47.837
46	SERVILLETAS X 200 UNIDADES.	PAQUETE	9	\$ 31.590	\$ 35.550	\$ 33.575
47	LIMPIONES PARA COCINA.	UND	12	\$ 80.040	\$ 75.000	\$ 77.526
48	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE EN POLIPROPILENO COLOR BLANCO.	UND	4	\$ 33.480	\$ 35.800	\$ 34.642
49	CEPILLO DE PISO CON CABO.	UND	2	\$ 22.500	\$ 28.700	\$ 25.601
50	CREMA LAVA LOZA X 500 GRAMOS.	UND	5	\$ 41.850	\$ 44.500	\$ 43.178
51	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS 4000 ML.	UND	4	\$ 97.200	\$ 110.800	\$ 104.002
52	INSECTICIDA PLAGUICIDA EN AEROSOL X 400 ML.	UND	10	\$ 243.000	\$ 297.000	\$ 270.005
53	ESPONJA LAVA LOZA DOBLE USO (ESPUMA Y ABRASIVO).	UND	24	\$ 56.400	\$ 63.600	\$ 60.012
54	ESPONJILLA ESPIRAL DE ACERO INOXIDABLE.	UND	4	\$ 6.480	\$ 7.960	\$ 7.222
55	ALCOHOL GLICERINADO AL 70% GARRAFA X 20 L REGISTRO INVIMA.	UND	1	\$ 301.500	\$ 325.700	\$ 313.601
56	GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS PAQUETE X 100 UNIDADES.	PAQUETE	2	\$ 118.000	\$ 132.000	\$ 125.001
57	CAJAS DE CARTÓN TAPA Y BASE REFERENCIA X300 PARA ARCHIVO.	UND	40	\$ 318.000	\$ 318.000	\$ 318.020



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL  
RICAURTE

58	GRECA PARA 120 TINTOS ELÉCTRICA CON CONTROL 3 CALORES MODELO 3100, ELÉCTRICA CON CONTROL 3 COLORES 3100E.	UND	1	\$ 800.000	\$ 999.000	\$ 899.501
59	TAPABOCAS DESECHABLES TERMO SELLADOS REGISTRO EN INVIMA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	4	\$ 96.480	\$ 128.600	\$ 112.542
60	PEGANTE EN LÍQUIDO Y EN BARRA	UND	10	\$ 70.000	\$ 79.900	\$ 74.955
61	DISPENSADOR DE AGUA GABINETE NEVERA EA20SR 19 LITROS GRIS.	UND	1	\$ 1.010.200	\$ 1.010.500	\$ 1.010.351

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Concejo municipal de Ricaurte Cundinamarca NO aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta las condiciones del mercado se establece como presupuesto Oficial la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.200.000°)**.

### 3. PERSPECTIVA LEGAL.

La invitación Pública se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El contrato que se celebrara corresponde a un contrato de Suministro. En ningún caso el contrato a celebrar genera relación laboral ni prestaciones sociales con el Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

### 4. ASPECTO TÉCNICO

De acuerdo a la necesidad de contratar el "**SUMINISTRO Y REPOSICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE CONSUMO PARA LOS SERVIDORES Y USUARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE, CUNDINAMARCA**" se efectuará una invitación pública de mínima cuantía, conforme a las siguientes especificaciones técnicas y cantidades:

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES	UND	CANTI
1	AGENDA PERSONAL 2026	UND	10
2	LAPICERO DE ESCRITURA FINA ACABADO EN CROMO, PLUMÍN DE ACERO INOXIDABLE-PUNTA ROBERT BALL.	UND	10



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL  
RICAURTE

3	CARPETA PARA ARCHIVO 2 TAPAS YUTE	UND	70
4	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA, PUNTA MEDIA REDONDA BARRIL TRANSLÚCIDO EN POLIESTIRENO Y LA TAPA PRESIÓN EN POLI POLIPROPILENO X 12 UNIDADES.	CAJA	10
5	LÁPIZ CORRECTOR LÍQUIDO.	UND	4
6	NOTA ADHESIVA MEDIANAS DE 75G, PAPEL BOND DE 75 MM X 75 MM (X 400 HOJAS) TACO INDIVIDUAL.	UND	20
7	RESALTADORES PUNTA BISELADA, (COLORES SURTIDOS) DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA FELPA ACRÍLICA PARA REALIZAR UN TRAZO TINTA SECADO RÁPIDO	UND	30
8	RESMA DE PAPEL CARTA, PAPEL BOND DE 75 G X 500 HOJAS.	UND	200
9	RESMA DE PAPEL OFICIO, PAPEL BOND DE 75 G X 500 HOJAS.	UND	20
10	SOBRE PAPEL BOND CARTA.	UND	40
11	SOBRE PAPEL BOND OFICIO.	UND	40
12	SOLAPA UNIVERSAL SIN ADHESIVO ME ENGOMADA TAMAÑO OFICIO.	UND	100
13	BISTURÍ ELABORADO EN PLÁSTICO TAMAÑO DE LA CUCHILLA 18 MM, CON BLOQUEO DE LA CUCHILLA Y CORTA CUCHILLA.	UND	3
14	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, HEXAGONAL CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA NÚMERO 2 X 12 UNIDADES.	CAJA	1
15	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE.	UND	10
16	TÓNER ORIGINAL KYOCERA DE TK1175 ECOSYS M2040DN/L	UND	2
17	PAPEL HIGIÉNICO DE DOBLE HOJA BLANCO POR 32 METROS	UND	200
18	BOLSA DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS CON AROMA FLORAL DE 3000 GRAMOS.	UND	15
19	BALDE CON ESCURRIDOR CAPACIDAD DE 12 LITROS FABRICADO EN POLIPROPILENO.	UND	1
20	BOLSA PARA BASURA TIPO PAPELERA POR 10 UNIDADES DE 48 X 52 CM COLOR BLANCO.	UND	15
21	PAQUETE DE BOLSAS COLOR NEGRO PARA BASURA X 10 UNIDADES DE 100 CM DE LARGO X 70 CM DE ANCHO.	PAQUETE	20
22	HIPOCLORITO DE SODIO (GALÓN)- DESINFECTANTE-SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%.	GALON	15
23	LIMPIAVIDRIOS X 500 ML CON PISTOLA.	UND	10
24	SERÁ BLANCA PARA PISO AUTO BRILLANTE X 4000CC.	UND	3
25	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 TALLA 8.	PAR	3
26	LUSTRA MUEBLES LIMPIADOR Y PROTECTOR PARA TODO TIPO DE MADERA.	LITRO	2
27	LIMPIÓN O TOALLAS DE PAPEL MULTIUSOS BLANCO REUTILIZABLE 120 HOJAS.	ROLLO	15



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL  
RICAURTE

28	TOALLAS DE MANO EN ALGODÓN 40 X 70 CM PESO MÍNIMO 500 G	UND	10
29	AMBIENTADOR EN AEROSOL X 400 ML.	UND	10
30	AMBIENTADOR PARA PISO VARIAS FRAGANCIAS X 1 GALON.	UND	25
31	ESCOBA CON ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 30 CM CON ACOPLÉ PLÁSTICO ROSCADO CABO EN MADERA CERDA SUAVE EN FIBRA PLÁSTICA.	UND	5
32	TRAPERO FABRICADO EN FIBRAS DE ALGODÓN CON MANGO DE MADERA - ELABORADO CON HILAZA DE ALGO NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO 250 GRAMOS Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO - MANGO DE MADERA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 120 CM.	UND	5
33	RECOGEDOR DE PISO MATERIAL POLIPROPILENO CON TUBO	UND	3
34	PLATO DESECHABLE PANDO BLANCO DE MÍNIMO 15,5 CM X 20 UNIDADES MATERIAL POLIETILENO.	PAQUETE	25
35	VASOS DESECHABLE 7 ONZAS X 25 UNIDADES, MATERIAL POLIETILENO TRASLÚCIDO, RESISTENTE DEBE ESTAR ELABORADO EN MATERIALES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SANITARIAS.	PAQUETE	100
36	TENEDOR GRANDE PLÁSTICO X 100 UNIDADES.	PAQUETE	3
37	CUCHARAS GRANDES PLÁSTICO X 100 UNIDADES.	PAQUETE	3
38	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 500 GRAMOS - 100% CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO - TIPO MEDIO - TIPO GOURMET - EMPAQUETADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO ALUMINIZADA RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXÍGENO - DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN DE 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	UND	60
39	TÉ EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDA X 9 LITROS -100% NATURALES.	UND	5
40	CAJA DE AROMÁTICAS FRUTALES SURTIDOS X 50 SOBRES DE 15 GRAMOS PARA INFUSIÓN - CAJAS EN MÚLTIPLES SABORES - 100% NATURALES.	CAJA	10
41	AZUCAR X 200 SOBRES DE 5 GRAMOS - BLANCA - EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS - DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	PAQUETE	10
42	AZUCAR X 2500 X 2500 GRAMOS - BLANCA - EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS - DEBE CUMPLIR CON RESOLUCIÓN 288 DE 2008 SOBRE ROTULADO Y ETIQUETADO NUTRICIONAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.	PAQUETE	10
43	BANDEJA PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA AUTOSERVICIO 35 DE ANCHO X 30 DE LARGO.	UND	2
44	VASO 3.3 OZ MATERIAL PLÁSTICO X 50 UNIDADES	PAQUETE	15



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL  
RICAURTE

45	MEZCLADOR PARA CAFÉ X 1000 UNIDADES 12.5CM.	PAQUETE	3
46	SERVILLETAS X 200 UNIDADES.	PAQUETE	9
47	LIMPIONES PARA COCINA.	UND	12
48	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE EN POLIPROPILENO COLOR BLANCO.	UND	4
49	CEPILLO DE PISO CON CABO.	UND	2
50	CREMA LAVA LOZA X 500 GRAMOS.	UND	5
51	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS 4000 ML.	UND	4
52	INSECTICIDA PLAGUICIDA EN AEROSOL X 400 ML.	UND	10
53	ESPONJA LAVA LOZA DOBLE USO (ESPUMA Y ABRASIVO).	UND	24
54	ESPONJILLA ESPIRAL DE ACERO INOXIDABLE.	UND	4
55	ALCOHOL GLICERINADO AL 70% GARRAFA X 20 L REGISTRO INVIMA.	UND	1
56	GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS PAQUETE X 100 UNIDADES.	PAQUETE	2
57	CAJAS DE CARTÓN TAPA Y BASE REFERENCIA X300 PARA ARCHIVO.	UND	40
58	GRECA PARA 120 TINTOS ELÉCTRICA CON CONTROL 3 CALORES MODELO 3100, ELÉCTRICA CON CONTROL 3 COLORES 3100E.	UND	1
59	TAPABOCAS DESECHABLES TERMO SELLADOS REGISTRO EN INVIMA CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	4
60	PEGANTE EN LÍQUIDO Y EN BARRA	UND	10
61	DISPENSADOR DE AGUA GABINETE NEVERA EA20SR 19 LITROS GRIS.	UND	1

**4.2 PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución del objeto contractual del presente proceso de selección será de cinco meses a partir del acta de inicio o hasta agotar el valor del contrato, previo perfeccionamiento y legalización.

#### 4.3 OTROS ASPECTOS

Incentivo para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPyme.

#### LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL  
RICAUARTE**

de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.** Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4.** Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
CONCEJO MUNICIPAL  
RICAURTE

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

---

**VICTOR ALFONSO PAMPLONA PAEZ**

Presidente Concejo Municipal

**Revisó: Alejandra Patiño**  
**Asesora Externa**